



ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 30: Seguridad operacional de la aviación — Apoyo a la implantación

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SSP EN LA REGIÓN SAM

(Nota presentada por la Argentina)

RESUMEN

Esta nota de estudio propone el desarrollo de acciones conjuntas entre los Estados de la región SAM que contribuyan a allanar posibles dificultades que éstos puedan tener en la implementación del Programa estatal de seguridad operacional (SSP). Esta propuesta surge como resultado de la experiencia adquirida por la República Argentina en la implementación de su SSP, así como también de las iniciativas de intercambio de experiencias entre los Estados de la Región.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de la información en el punto 1 – Introducción, y en el punto 2 – Discusión; debatir la propuesta contenida en el punto 3 – Propuesta; y
- b) invitar a los Estados en las distintas Regiones a integrar los Grupos asesores y a participar en los foros regionales que se establezcan para contribuir a la implementación del SSP, con el apoyo y coordinación de las Oficinas regionales.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	A – Seguridad operacional C – Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible del transporte aéreo
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica.
<i>Referencias:</i>	

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En diciembre de 2010 la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) de la República Argentina tomó la iniciativa asumiendo el compromiso de la implementación del SSP, al que denominó Sistema de Gestión de Seguridad Operacional del Estado.

1.2 Considerando entonces que el SSP es un sistema de gestión de la seguridad operacional del Estado, y que las responsabilidades incluidas en los distintos Anexos al Convenio están distribuidas en distintos organismos del Estado Argentino, que tienen diversas dependencias ministeriales, la ANAC entendió que el primer paso para llevar adelante la implementación era la constitución de un Grupo multidisciplinario y multiorganizacional con el objeto de:

- a) describir el Sistema Aeronáutico de la Aviación Civil del Estado Argentino;

¹ La versión en español fue proporcionada por la Argentina.

- b) realizar el Análisis de las Carencias (Gap Analysis) en cuanto a estructuras y recursos existentes respecto de lo propuesto por la OACI en el Manual de Gestión de la seguridad operacional (Doc 9859); y
- c) proponer un Plan de Implementación del SSP.

1.3 Las actividades mencionadas anteriormente se realizaron entre enero y marzo de 2011 y, luego de la aprobación mediante acta interministerial del Plan de Implementación que abarca 27 iniciativas, se dio comienzo formal a las actividades de implementación del SSP del Estado Argentino en abril de 2011, previendo su finalización en julio del presente año. En el decurso de las actividades, la ocurrencia de inevitables imprevistos ha obligado a la reprogramación de las actividades de implementación, proceso que actualmente se encuentra en desarrollo.

2. DISCUSIÓN

2.1 La situación argentina

2.1.1 Las carencias detectadas oportunamente hicieron aconsejable que las actividades de implementación del SSP se dividieran en tres fases.

- Fase I - *Planificación y diseño del SSP*
- Fase II - *Gestión de riesgo de seguridad operacional*
- Fase III - *Garantía de seguridad operacional*

Detalles sobre cada una de estas fases se encuentran en el **Apéndice** a esta nota de estudio.

2.1.2 Dos claras conclusiones surgen de la experiencia de la Argentina:

- 1) La ejecución de algunas acciones tendientes a lograr la implementación del SSP dieron lugar a la necesidad de desarrollar tareas no previstas y fijar criterios sobre situaciones no contempladas por los documentos de orientación de la OACI; y
- 2) La dificultad en transmitir claramente la visión que el “SSP no es un recurso de la ANAC sino del Estado mismo”.

2.1.3 En el marco del programa de implementación del SSP en la Región Sudamericana que desarrolla la Oficina regional para Sudamérica, se realiza una Reunión anual para los Coordinadores de SSP, con el objetivo de intercambiar experiencias y poder medir el progreso de la región en cuanto a implementación de los conceptos de gestión de la seguridad operacional. En el último evento realizado (Lima, Perú, 11 al 15 de marzo de 2013) se presentó el detalle sobre el estado de ejecución del Plan de Implementación del SSP de la República Argentina. Asimismo, toda la documentación de proyecto, así como el material de apoyo publicado, se encuentra disponible en el portal público de la ANAC (www.anac.gov.ar) bajo la lengüeta SSP/SMS.

2.2 La situación en la Región SAM

2.2.1 Gracias al valioso intercambio de experiencias que se genera en este evento programado por la Oficina regional, se ha podido evidenciar un importante grado de avance de algunos Estados de la Región respecto a otros. Asimismo, este espacio de intercambio es de mucha ayuda para los encargados de llevar adelante la implantación del SSP.

2.2.2 El programa de implantación del SSP en la región sudamericana está compuesto de las siguientes actividades:

- Reuniones anuales de coordinadores de SSP;
- Orientación práctica para la implementación de equipos regionales de seguridad operacional (RST);
- Curso de capacitación en SMS, SSP, ECCAIRS;
- Plan piloto de implementación del SMS en organismos de mantenimiento reconocidos (AMO) del Sistema Regional de Cooperación para la Supervisión de la Seguridad Operacional (SRVSOP);
- Incorporación de requerimientos del SMS en la reglamentación aeronáutica latinoamericana (LAR);
- Asistencia de Transport Canada para la evaluación por parte de los inspectores de seguridad operacional de la efectividad de un SMS; y
- Base de datos regional utilizando ECCAIRS para eventos no requeridos por el Anexo 13.

3. PROPUESTA

3.1 Como ya se ha expresado, durante la reunión anual mencionada en el párrafo 2.3 anterior se observaron diferencias en el grado de implementación del SSP entre los Estados de la región. Esta nota de estudio estima que una situación similar pueda replicarse en otras regiones.

3.2 Considerando que son numerosas las iniciativas de implementación del SSP en la Región SAM, promovidas por la Oficina regional dentro del programa de actividades descrito en el párrafo 2.5 anterior, y que los foros regionales sirven de “agentes impulsores” para lograr los objetivos de seguridad operacional, se advierte la posibilidad de una acción sinérgica entre los Estados de la región.

3.3 Por consiguiente, el Estado Argentino propone que aquellos Estados que han logrado progresos importantes en la implementación de sus SSP actúen como agentes de cambio, transmitiendo la experiencia acumulada en la materia al resto de los Estados de la región a través de:

- a) La utilización de foros regionales para el intercambio de experiencias; y
- b) Grupos asesores que brinden apoyo a los distintos Estados que así lo requieran.

3.4 En cuanto a las actividades que desarrollaría el Grupo asesor, las mismas estarían orientadas a:

- a) poner a disposición las experiencias propias en salvar aquellas dificultades específicas que se hayan producido en el momento de aplicar la teoría que se prescribe en la documentación orientativa de la OACI;
- b) Analizar la casuística del Estado requirente y apoyar las soluciones para lograr la implementación; y
- c) Colaborar con los mecanismos regionales existentes en el logro de los objetivos de seguridad operacional.

3.5 Finalmente, las Oficinas regionales deberían promover y organizar los mencionados foros y coordinar a los grupos asesores, estableciendo las prioridades de ejecución de las tareas de apoyo que se brinden a los Estados que así lo requirieran, en función del nivel de implementación del SSP observado, las dificultades presentadas por los Estados y la disponibilidad de los miembros del Grupo asesor.

APÉNDICE

FASES DE IMPLANTACIÓN DEL SSP DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

La Fase I - *Planificación y diseño del SSP*, abarcó las actividades preparatorias, incluyendo la publicación de la Política de Gestión de Seguridad Operacional del Estado Argentino, la adecuación del marco regulatorio específico (tanto SSP como SMS), la redacción de material de apoyo, y muy especialmente un anteproyecto de Ley de Gestión de la Seguridad Operacional, cuya esencia es la institucionalización del SSP y la provisión de un marco de garantías para la protección de las fuentes de información sobre seguridad operacional, que se encuentra en estamentos del Poder Ejecutivo a la espera de su tratamiento.

La Fase II - *Gestión de riesgo de seguridad operacional*, se concentró en el desarrollo e implementación de un programa contemporáneo de notificación de seguridad operacional. El Programa Nacional de Notificación de Eventos y Deficiencias de Seguridad Operacional (PNSO) comenzó su operación en marzo del 2012, y se ha constituido en el pilar fundamental del SSP. Los datos obtenidos a través de este Programa han sido analizados y compendiados en informes trimestrales/cuatrimetrales y en la Memoria Anual 2012. La información contenida en estos documentos está siendo utilizada por las diferentes áreas de la ANAC para identificar las áreas críticas.

La Fase III - *Garantía de seguridad operacional*, se encuentra en pleno desarrollo y se estima que para finales del año en curso la Argentina estará en condiciones de definir un primer conjunto de indicadores y metas de desempeño de seguridad operacional para su SSP, en función de los datos acumulados por medio del PNSO y la información que los mismos permitieron generar.

— FIN —